

FECHA: 13.11.2020

ORIGEN: COMISIÓN GESTORA

CIRCULAR

GENERAL Nº 111

Anula la

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA: ASAMBLEA GENERAL

CUMPLIMIENTO:
CONOCIMIENTO:

FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA

ASUNTO: CONVOCATORIA REUNIÓN EXTRAORDINARIA ONLINE PARA VOTACIÓN PRESIDENTE Y COMISIÓN DELEGADA

V.º B.º:

TEXTO:

Mediante la presente se realiza la convocatoria oficial de la reunión extraordinaria de la Asamblea General para la elección de Presidente y Comisión Delegada que se celebrará **Online el domingo 22 de noviembre de 2020**, a través del siguiente enlace de la plataforma **GoToMeeting** <https://global.gotomeeting.com/join/997131373>

O si ya tiene instalada en su ordenador GoToMeeting, una vez haya accedido, introducir el ID: 997-131-373
(Para cualquier problema de conexión contactar con: jbretton@rfejudo.com o escobar@rfejudo.com)

Con el siguiente **Orden del día** para el domingo 22 de noviembre:

11,30: Conexión a la sala y comprobación quorum

12,00: Inicio Asamblea

12,30: Cierre votación de Presidente. Recepción Acta de escrutinio. Comunicación resultados.

12,45: Cierre votación de miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General (se advierte que, conforme lo dispuesto en el artículo 53 a) del Reglamento Electoral, si el número de candidatos no excediera al de puestos que deben cubrirse, serán proclamados automáticamente sin necesidad de votación.

Al ser votación Online el periodo de emisión del voto se amplía y se realizará como se indica a continuación:

VOTACIONES ON-LINE A PRESIDENTE DE LA RFEJYDA

Inicio votación: **jueves 19/11/2020 a las 9,00 hrs**

Cierre votación: **domingo 22/11/2020 a las 12,30 hrs** (media hora después de iniciarse la Asamblea, tal y como figura en el Orden del día)

VOTACIONES ON-LINE A MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFEJYDA

Inicio votación: **jueves 19/11/2020 a las 9,15 hrs**

Cierre votación: **domingo 22/11/2020 a las 12,45 hrs** (15 minutos después de que finalice el cierre de la votación a Presidente, tal y como figura en el Orden del día)

NO SERÁ NECESARIO REALIZAR LA VOTACIÓN EN CASO DE QUE HAYA UN CANDIDATO POR PUESTO A ELEGIR, PRODUCIÉNDOSE LA PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA

PROCEDIMIENTO VOTO ONLINE

El procedimiento se llevará a cabo a través de una Plataforma digital profesional y externa a la RFEJYDA (WeVote), que certifica el voto secreto (y encriptado) emitido por cada uno de los integrantes de la Asamblea General de la RFEJYDA. Este proceso tendrá plena validez legal certificado por “Full Certificate” como Tercero de Confianza, con una custodia de las certificaciones realizadas durante 5 años, y garantizado con la certificación de e-IDAS de la Unión Europea.

- 1.- Cuando se inicie el período de votación cada uno de los miembros de la Asamblea recibirá un e-mail personalizado y codificado, en el que se indicará el momento de acceso y la duración de su acceso para que pueda efectuar la votación (1 hora).
- 2.- Al hacer link en el e-mail desde el Móvil, Tableta o PC se accede al centro de Votación en línea. Para acceder será necesario introducir su correo electrónico y clave.
- 3.- Una vez dentro podrá iniciar su votación durante el tiempo que el sistema le marca para efectuar su voto (1 hora).
- 4.- **Periodo de votación**: para una mayor garantía y protección de los derechos de emisión de voto y toda vez que se realiza de forma telemática, conforme la decisión de la Junta Electoral, el período de votación se amplía comenzando el 18 de noviembre y finalizando el 22 de noviembre de 2020 en la Asamblea Extraordinaria una vez constituida (con el horario detallado anteriormente).

6.- Una vez realizada la votación Online por el asambleísta, y pasados unos minutos, cada elector (de manera individual y particular) recibirá un e-mail con el certificado electrónico de su voto.

7.- El resultado final (votos emitidos) se consolidará en el Acta de Escrutinio que recibirá certificada de forma telemática la Junta Electoral al cerrarse la votación (el día de la celebración de la Asamblea), y cuyo resultado será proclamado conforme señala la Orden del día.

8.- Participarán a nivel técnico para solucionar problemas que se puedan producir durante la votación Online dos **Interventores**:

Alfonso Escobar Gómez: escobar@rfejudo.com

José Bretón Ramos: jbreton@rfejudo.com

9.- Ni los Interventores, ni la Junta Electoral, ni la RFEJYDA conocerán en ningún momento del proceso el sentido del voto emitido, al garantizar WeVote el secreto y transparencia del sistema.

Madrid, 13 de noviembre de 2020

La Secretaria de la Comisión Gestora

Victoria Romero Navas